

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Médico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial una plaza de Médico segundo, dotada en el vigente presupuesto de la misma con los emolumentos globales de 169.916 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que posean la condición de funcionarios del Estado, provincia o Municipio, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables y directamente a la expresada Dirección General en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente, debidamente calificados, o, en su caso, título facultativo o testimonio notarial del mismo, acompañado de un certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado.
- Certificación de nacimiento, legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación médica oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la citada Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgado de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la Carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen

en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reincorporarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 en relación con el apartado D) de la Disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955

Santiago de la Espada (Jaén): Jubilación de don Ildefonso Monge Alguacil.

Olivares (Sevilla): Fallecimiento de don Amador Ortega Castro.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas): Traslado de don Manuel Valerón González.

Alcudia de Carlet (Valencia): Traslado de don José J. Miguel Meseguer.

Vall de Uxó (Castellón): Traslado de don José Marco Ferrer.

Zuera (Zaragoza): Traslado de don Primitivo Montañés Rudilla.

Consuegra (Toledo): Traslado de don Baldomero Vázquez Gorjón.

Cervantes (Lugo): Traslado de don José Fernández López.

Brión (La Coruña): Traslado de don Eduardo Ferrando Luna.

Ardales (Málaga): Traslado de don Antonio Tarín Cantos.

Corral (La Coruña): Traslado de don Enrique Novoa Bautista.

Mugardos (La Coruña): Traslado de don Amador C. Sánchez López.

Cabra de Santo Cristo (Jaén): Traslado de don José García Herrera.

Caniles (Granada): Traslado de don Carlos Benavente Ortega.

Arico (Tenerife): Traslado de don Cristóbal López Sánchez.

Tapia de Casariego (Oviedo): Traslado de don José Ramón Muruáis Morado.

Espiel (Córdoba): Traslado de don Angel Aparcero Jiménez.

Nueva Carteya (Córdoba): Traslado de don José María Gómez Caballero.

Hornachos (Badajoz): Excedencia de don Manuel Otero Moratinos.

Villa de Don Fadrique (Toledo): Supernumerario don Camilo Vizoso Cortizo.

Palas de Rey (Lugo): Excedencia de don Severino Bouzas Castro.

Jaraiz de la Vera (Cáceres): Jubilación de don Vicente Martín Martín.

Aroche (Huelva): Modificación de categoría (Orden de 27 de agosto de 1960).

Almoradí (Alicante): Excedencia de don José Albadalejo Bernicola.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio (Subdirección General de Justicia Municipal), en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de 11 de junio último, que modifica el orgánico del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso la Forensía del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Vacante la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona por fallecimiento de don Enrique Fosar Bayarri, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso por haber corres-